



CONCESION
Rumichaca
Pasto



Alcaldía Municipal de Tangua

RECIBIDO

FECHA:

26 Ago - 019

HORA:

9:53 AM

QUEM RECIBE:

Rosa Chavez



VIGILADO
SuperTransporte

3704-19

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: S-02-2019082803704
Fecha: 26/08/2019 11:57:58 a. m.
Usuario: gestiondocumental
PROYECTO: CONCESIONARIA
VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE ANEXOS: 7
FOLIOS

San Juan de Pasto, 26 de agosto de 2019

Señor
Carlos Emilio Guerrero
Alcalde Municipal de Tangua

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el esquema APP 0015 del 11 de septiembre de 2015.

Asunto: Respuesta comunicación con radicado R001747-19 y R001752-19 del 4 de junio de 2019.

Respetado alcalde

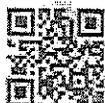
De acuerdo con el Convenio de Cooperación suscrito entre la Alcaldía Municipal de Tangua, EMPOTANGUA, la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., y el Consorcio SH, para la construcción y adecuación del sistema de acueducto y alcantarillado para la comunidad de Tangua, se construyeron las obras hidrosanitarias objeto del mencionado convenio, de modo que, a la fecha, el mismo ha sido cumplido en su totalidad en tiempo y forma pactados.

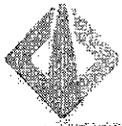
De este modo, el Consorcio SH está autorizado a verter las aguas residuales previamente tratadas en el punto establecido en el certificado de disponibilidad de servicios otorgado por la empresa de servicios públicos de Tangua, EMPOTANGUA, del 25 de mayo de 2018, en las coordenadas Norte: 613218.8 – Este: 965344.9, que corresponde aproximadamente al PR 58+745.

Aquellas aguas residuales de origen doméstico provenientes del campamento Tangua, son el efluente del tratamiento previo, realizado mediante un sistema integrado de aguas residuales, capaz de realizar la remoción de la carga orgánica generada desde el campamento, en cumplimiento de la normatividad legal vigente. De este modo el efluente entregado a la red de alcantarillado de Tangua, no constituye motivo de sobrecarga en el sistema.

Se aclara, que el estado de la red de alcantarillado existente, en el sector denominado como barrio Bolívar, vereda El Vergel y demás sectores del casco urbano de Tangua, es responsabilidad directa del municipio de Tangua y de quienes correspondá su actuación sobre las labores de operación y mantenimiento de estas. Por lo tanto, el Concesionario y el Consorcio SH desconocen toda responsabilidad sobre el estado actual de operación de la red, la cual data de hace más de 50 años, superando ampliamente su vida útil.

Del mismo modo, se expresa que el 12 de junio de 2019, durante reunión en las oficinas del Concesionario, en la cual se contó con la presencia de los funcionarios de la Alcaldía de Tangua, EMPOTANGUA, la Concesionaria y Consorcio SH, se explicó por parte de este último, la situación actual en la operación de la red de alcantarillado en mención.





CONCESIONARIA VIAL
UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

3704-19

Como conclusión de aquella, el Consorcio SH donó la cantidad de 138 metros lineales de tubería PVC, estructura de diámetro 8", para que el municipio de Tangua dando alcance al proyecto denominado "Construcción de alcantarillado en la carrera 3ra entre calles 7, 8, 9, y 10, panamericana Barrio Bolívar del casco Urbano del Municipio de Tangua, Departamento de Nariño", que actualmente viene ejecutando, realice la optimización bajo su costo y riesgo del tramo de alcantarillado comprendido entre el PR 58+610 y PR 58+910 sector Panamericana. (Se adjunta acta de comité del 12 de junio y acta de entrega de la tubería)

Por todo lo anterior, se aclara que tanto la Concesionaria como el Consorcio SH, han demostrado su generosa voluntad de cooperación con la comunidad de Tangua en aras de que el municipio solucione el problema sanitario que hoy aqueja a los habitantes de los sectores del barrio Bolívar, vereda El Vergel y demás comunidad que se beneficia del sistema de alcantarillado en mención.

En cuanto a su comunicación R001747-19, solicitamos a su despacho que las peticiones de reuniones, sean realizadas con el suficiente tiempo de antelación, de modo que se permita planificar y coordinar la participación de nuestros colaboradores.

Atentamente,

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Anexo: Acta 12 de junio y acta de entrega de tubería del 19 de junio de 2019 (7 folios)
Proyectó: CSH
Revisó: S. Osorio
Revisión jurídica: K Romero
Aprobó: J. Barrera
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-4-DI-005409

